

## AVISO DE CONVOCATORIA ANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26 DE 2013

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tendrá el siguiente:

#### 1. Objeto:

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LOS PROCESOS EN LOS QUE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SEA DEMANDADA O LLEGUE A SERLO ANTE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, SOPORTADO EN MECANISMOS ELECTRÓNICOS. LA VIGILANCIA SE EXTENDERÁ A PROCESOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE LA ENTIDAD ACTÚE COMO DEMANDANTE Y QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL.**

#### 2. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal b), de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.9° numeral 3 literal a), y el artículo 3.2.2.1°, teniendo en cuenta que la entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

#### 3. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$64'232.570.00)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto oficial se definió teniendo en cuenta un plazo aproximado de 8 meses y 15 días, de los cuales 7 meses son vigencia 2014 y un mes y 15 días de la vigencia 2013

teniendo en cuenta que el plazo será suspendido por vacancia judicial. De acuerdo con lo dispuesto en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, se ha determinado el presupuesto a ejecutar en cada vigencia, el cual se ampara como se indica a continuación:

Vigencia 2013	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1596 del 6 de junio de 2013, con cargo al rubro de HONORARIOS, de la vigencia fiscal 2013, para cubrir la vigencia 2013.	Valor estimado a ejecutar en la vigencia 2013: hasta la suma de \$13'000.000,00
Vigencia 2014	Autorización de cupo de vigencias futuras otorgada por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicación de la Superintendencia de Sociedades No. 2013-01-367039 del 16 de septiembre de 2013, por \$51'916.662	Valor estimado a ejecutar en la vigencia 2014: hasta la suma de \$51'232.570,0

**Nota:** Se procederá a la liberación de los recursos no ejecutados en la respectiva vigencia, conforme con el valor ofertado, la forma de pago y el plazo ejecutado.

#### 4. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano.

De conformidad con el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **NO** se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por la Jefe de la Oficina Jurídica.

#### 5. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 211 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir del 10 de octubre de 2013.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, dicho proyecto de pliego estará publicado

mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al mismo podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 211, de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico:

[contratacion@supersociedades.gov.co](mailto:contratacion@supersociedades.gov.co)

## 6. Aviso para la convocatoria MYPES Y/O MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

Las MIPYMES podrán manifestar interés con el fin de limitar la convocatoria a las empresas que ostenta esta condición. La manifestación se realizará utilizando el formato Anexo No. 1 publicado en el proyecto de pliego de condiciones y acompañado de los documentos señalados en el mismo documento. La manifestación con éste fin podrá realizarse **hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.**